



Montevideo, 13 de mayo de 2020.-

R. de D. N°128/2020

Acta 1077

EE2020-67-001-000378

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Río Negro de prórroga del Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Miguel Etchesar C.8756, hasta la finalización del presente mandato departamental de gobierno;

RESULTANDO: que la solicitud formulada se encuentra amparada por lo dispuesto por el inciso 5° del art. 32 de la Ley N°15.851 del 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el art. 67 de la Ley N°17.556 del 18 de setiembre de 2002 y art.13 de la Ley N°17.930 del 19 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la pandemia originada a raíz del COVID 19 las elecciones departamentales fueron prorrogadas para el 27 de setiembre de 2020 y por tanto el final de mandato se prorrogó hasta el 2 de diciembre de 2020; II) que corresponderá autorizar la continuidad del pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585, 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la prórroga del Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Miguel Etchesar Saldaña C.8756, por los motivos expuestos “ut supra”, para continuar cumpliendo funciones en la Intendencia de Río Negro, hasta la finalización del actual Gobierno Departamental.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Intendencia de Río Negro, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**